



SUNAT

## RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N° 141 -2015/SUNAT

**AUTORIZA VIAJE DE TRABAJADORA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA PARTICIPAR EN EL GRUPO DE TRABAJO “MANUAL SOBRE RECAUDACIÓN Y COBRANZA” A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

Lima, 03 JUN. 2015

### CONSIDERANDO:

Que mediante carta de fecha 5 de mayo de 2015, la Secretaría Ejecutiva del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias – CIAT y la Dirección de Programas de la Colaboración Alemana Die Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ), cursan invitación a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) para que participe en el Grupo de Trabajo “Manual sobre Recaudación y Cobranza” que se llevará a cabo en la ciudad de México, Distrito Federal, Estados Unidos Mexicanos del 16 al 18 de junio de 2015;

Que el objetivo del citado evento, es tratar con los expertos de las Administraciones Tributarias participantes el contenido del “Manual sobre Recaudación y Cobranza”, a fin de recoger sus experiencias, e iniciar el proceso de constitución de una red de expertos en la materia y avanzar sobre propuestas futuras que sean de utilidad para las administraciones tributarias del CIAT;

Que siendo de interés institucional para la SUNAT la concurrencia de sus trabajadores a eventos de esta naturaleza, conforme al Informe N° 035-2015-SUNAT/6E0000 de fecha 20 de mayo de 2015, resulta necesario autorizar la participación en el citado evento de la trabajadora Rosalía Cristina Muñoz Li, Gerente de Cobranza de la Intendencia Lima;

Que los gastos por concepto de pasajes aéreos, que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), alojamiento y manutención, serán asumidos por la GIZ, no irrogando egreso al Estado;

Que al respecto, el numeral 2 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT – Ley N° 29816 establece que, mediante Resolución de Superintendencia, la SUNAT autorizará los viajes al exterior de sus funcionarios y servidores;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y en uso de la facultad conferida por el literal s) del artículo 8° del Reglamento



de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

**SE RESUELVE:**


**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje de la trabajadora Rosalía Cristina Muñoz Li, Gerente de Cobranza de la Intendencia Lima, para participar en el Grupo de Trabajo "Manual sobre Recaudación y Cobranza" que se llevará a cabo en la ciudad de México, Distrito Federal, Estados Unidos Mexicanos del 16 al 18 de junio de 2015.

**Artículo 2°.-** Los gastos por concepto de pasajes aéreos, que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), el alojamiento y manutención, serán asumidos por la GIZ, no irrogando egreso al Estado.

**Artículo 3°.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada trabajadora deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Artículo 4°.-** La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la trabajadora cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese

  
-----  
TANIA QUISPE MANSILLA  
Superintendente Nacional  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE  
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

